

DECRETO N° 64/988.

ARTICULO 1º). Traspóngase del Rubro 7 (Subsidios y otras transferencias) la suma N\$ 180.000 (ciento ochenta mil nuevos pesos) y del Rubro 9 (Asignaciones globales) la suma N\$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos) para reforzar los siguientes :Rubro 4 (Maquinaria, Equipos y mobiliario) la suma de N\$ 65.000,00 (sesenta y cinco mil nuevos pesos) y al Rubro 8 (Servicios de Deudas y anticipo) la suma de N\$ 315.000,00 (trescientos quince mil nuevos pesos).

ARTICULO 2º). Pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 25 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**